



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ORDEN DEL DÍA N° 25
PERIODO ORDINARIO N° 126
- DE PRORROGA -
FECHA : 20 - 11 - 2008

De las Comisiones de **Cultura y Medios de Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda**, expidiéndose en el siguiente proyecto de resolución:

ASUNTO N° 1.- De los señores diputados Brignoni, Mascheroni, Saldaña, Gastaldi, Gutiérrez, Urruty y Marcucci, por el cual se crea en esta Cámara, la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810 – 2010.
Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de resolución (**Expte. N° 21333 D.B.**), de los diputados Marcelo Brignoni, Santiago Mascheroni, Oscar Urruty, Hugo María Marcucci, Marcelo Gastaldi y las diputadas Claudia Saldaña, Alicia Gutiérrez, por la cual se crea en esta Cámara, la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE :**

Artículo 1º: Crear en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia, la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010.

Artículo 2º: La Comisión, tendrá como objetivo la elaboración, coordinación, difusión y ejecución de actividades públicas conmemorativas del Bicentenario de la Revolución.

Artículo 3º: Se integrará con representantes de todos los bloques legislativos y será presidida por el Presidente del Cuerpo.

Artículo 4º: Deberá conformarse y comenzar sus actividades dentro del Período Ordinario de Sesiones del año 2008 y su labor se dará por concluida en la primer sesión ordinaria posterior al 25 de mayo de 2010.

Artículo 5º: Serán funciones de la Comisión:

- a) Fortalecer nuestra identidad histórica y cultural, considerando el rol que la provincia cumpliera en tiempos de la Revolución de Mayo.
- b) Fomentar proyectos de investigación histórica que tengan como eje la participación de Santa Fe en la Revolución de Mayo a través de un recorrido de doscientos años por su historia.
- c) Avalar y desarrollar proyectos artísticos, educativos y culturales, que apunten a repensar, actualizar y dotar de contenido, al papel de Santa Fe en la Revolución.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 6º: Registrar, comunicar y archivar.

Sala de la Comisión, 22 de Octubre de 2008.-

Saldaña-Javkin-Blanco-Peirone-Schpeir-Gastaldi-

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado en forma conjunta los Proyectos de Resolución (**Expte. Nº 21333 D.B.**), de los diputados Brignoni, Mascheroni, Saldaña, Marcucci, Gastaldi, Gutiérrez y Urruty; Por el cual se crea en el ámbito de ésta Cámara de Diputados, la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810 – 2010; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y (**Expte. Nº 21418 D.B.**), de los diputados Saldaña, Gastaldi, Peirone, Schpeir y Javkin; por el cual se resuelve convocar al Concurso de monografías, expresión audiovisual y expresión artística "Hacia la Argentina del Bicentenario, por la identidad nacional, nuevo desafío para la ciudadanía"; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del texto que a continuación se transcribe:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE :**

Artículo 1º: Crear en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia, la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810 -2010.

Artículo 2º: La Comisión, tendrá como objetivo la elaboración, coordinación, difusión y ejecución de actividades públicas conmemorativas del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810 - 2010.

Artículo 3º: Se integrará con representantes de todos los bloques legislativos y será presidida por el Presidente del Cuerpo.

Artículo 4º: Deberá conformarse y comenzar sus actividades dentro del Período Ordinario de Sesiones del año 2008 y su labor se dará por concluida en la primer sesión ordinaria posterior al 25 de mayo de 2010.

Artículo 5º: Serán funciones de la Comisión:

- a) Fortalecer nuestra identidad histórica y cultural, considerando el rol que la Provincia cumpliera en tiempos de la Revolución de Mayo.
- b) Fomentar proyectos de investigación histórica que tengan como eje la participación de Santa Fe en la Revolución de Mayo a través de un recorrido de doscientos años por su historia.
- c) Avalar y desarrollar proyectos artísticos, educativos y culturales, que apunten a repensar, actualizar y dotar de contenido, al papel de Santa Fe en la Revolución.



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) Disponer como primera actividad la convocatoria al Concurso "Hacia la Argentina del Bicentenario, por la identidad nacional, nuevo desafío para la ciudadanía", que estará financiado con fondos del Presupuesto asignado a ésta Cámara para el ejercicio 2009.

Artículo 6º: Aprobar el Reglamento de llamado a Concurso que como Anexo 1, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 7º: Registrar, comunicar y archivar.

Sala de la Comisión, 6 de Noviembre de 2008.-

Fascendini-Peirone-Real-Blanco-Monti-Liberati-Riestra-Cejas-De Césarís-

De la Comisión de **Derechos y Garantías**, expidiéndose en el siguiente proyecto de declaración :

ASUNTO Nº 2.- De los señores diputados Liberati, Aranda y Fregoni, por el cual esta Cámara declara de interés legislativo, el Manual de Sensibilización para la Inclusión en ámbitos laborales de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales "Piedra Libre – Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans en el Ambito Laboral", dependiente de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de declaración (**Expte. Nº 21486 – F.P. – PS**), del diputado Sergio Liberati y de las diputadas María Fregoni y Lucrecia Aranda, por el cual esta Cámara declara de interés legislativo, el manual de sensibilización para la inclusión en ámbito laborales de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales "Piedra Libre-lesbianas, gays, bisexuales y trans en el ámbito laboral", dependiente de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA :**

De su interés el manual de sensibilización para la inclusión en ámbito laborales de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales "Piedra Libre - Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales en el ámbito laboral", editado por el Área de la Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario".-

Sala de la Comisión, 5 de Noviembre de 2008.-

Peralta-Bertero-Gutiérrez-Aranda-



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De la Comisión de **Obras y Servicios Públicos**, expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación :

ASUNTO Nº 3.- Del señor diputado Riestra, por el cual se solicita a través de la E.P.E., disponga informar sobre aspectos relacionados con el canje de lámparas incandescentes por lámparas de bajo consumo en los hogares de la Provincia.

Señores Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación, (**Expte. Nº 21415 F.P. - ARI**), del diputado Antonio Riestra, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar sobre aspectos relacionados con el canje de lámparas incandescentes, por las de bajo consumo en los hogares de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

“La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Empresa Provincial de Energía, informe en relación al canje de lámparas incandescente por lámparas de bajo consumo en los hogares de la provincia, lo siguiente:

- 1) Cantidad de lámparas de bajo consumo entregadas durante el año 2008, detallando la cantidad y ubicación de hogares alcanzados.
- 2) Cantidad de lámparas de bajo consumo adquiridas por la Provincia para el programa de canje antes mencionado.
- 3) Cantidad de lámparas de bajo consumo entregadas por la Nación para este programa de canje.
- 4) Cantidades de lámparas de bajo consumo comprometidas para su entrega por parte de la Nación.
- 5) Ahorro estimado de energía eléctrica alcanzado hasta la fecha con el programa de canje”.-

Sala de la Comisión, 6 de Noviembre de 2008.-

Marcucci-Dadomo-Fatala-Peirone-Reutemann-Riestra-Mauri-Aranda-

ASUNTO Nº 4.- De los señores diputados Cejas, Marín, Lacava y Rubeo, por el cual se solicita, en relación a los llamados a licitaciones públicas de la E.P.E. publicados en fecha 21-07-08 en el Diario “La Capital” de Rosario y 08-08-08 en el Diario “Uno” de Santa Fe, disponga informar si en la E.P.E., se cuenta con personal capacitado para realizar tareas de llamados a licitación.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señores Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación, (**Expte. Nº 21410 P.J. - FV**), de los diputados Alberto Cejas, Enrique Marín, Mario Lacava y Luis Rubeo, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe aspectos relacionados a las licitaciones públicas, de la Empresa Provincial de la Energía, publicadas en el corriente año, (contratación de personal); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente y en relación con los llamados a Licitaciones Públicas de la EPE publicados en fecha Lunes 21 de julio de 2008 en el Diario La Capital de Rosario y en fecha Viernes 8 de agosto en Diario Uno de Santa Fe, informe lo siguiente:

1. Si dentro de la EPE se cuenta con personal capacitado para las tareas para las cuales se lanzan los llamados a licitación.
2. Si el punto anterior resultara afirmativo; ¿por qué el personal propio de la EPE no desarrolla las tareas de referencia?
3. Si el punto 1 resultara negativo; ¿por qué no se capacita al personal con el fin de dotar a la EPE con recursos humanos propio y necesario para las tareas primarias e indelegables?
4. Cuáles son las empresas capaces de proveer a la EPE de personal técnicamente capacitado y formado para las tareas requeridas.
5. Si se ha pensado en el hecho de que este proceso de tercerización de actividades básicas de la EPE puede tornarse confuso a la hora de establecer si la EPE es o no una empresa del Estado o si éste sigue conservando su poder de policía en la misma”

Sala de la Comisión, 6 de Noviembre de 2008.-

Marcucci-Dadomo-Fatala-Peirone-Reutemann-Riestra-Mauri-Aranda-

ASUNTO Nº 5.- De la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita al Ministerio de Obras Públicas disponga culminar en forma perentoria las obras del Centro de Salud del Barrio “7 de Setiembre” de la ciudad de Rosario.

Señores Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. Nº 21346 - 17 “O” – FV**), de la diputada Victoria Ramírez, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga culminar en forma perentoria, las obras del Centro de Salud del Barrio 7 de Setiembre, situado en la intersección de las calles Martínez de Estrada y González del Solar, de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de culminar las obras del Centro de Salud del Barrio 7 de Septiembre de la ciudad de Rosario, situado en la intersección de las calles Martínez de Estrada y González del Solar”.-

Sala de la Comisión, 6 de Noviembre de 2008.-

Marcucci-Dadomo-Fatala-Peirone-Reutemann-Riestra-Mauri-Aranda-

ASUNTO Nº 6.- De la señora diputada Schpeir, por el cual se solicita disponga incluir dentro del Plan de Obras, el acceso de la Ruta Provincial Nº 3 a la ciudad de Vera, departamento homónimo.
Señores Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. Nº 21341 F.P. - UCR**), de la diputada Analía Schpeir, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga incluir dentro del Plan de Obras, el acceso de la Ruta Provincial Nº 3 a la ciudad de Vera, departamento homónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo se incluya dentro del Plan de Obras, el Acceso de la Ruta Provincial Nº 3 a la Ciudad de Vera, departamento Vera”.-

Sala de la Comisión, 6 de Noviembre de 2008.-

Marcucci-Dadomo-Fatala-Peirone-Reutemann-Riestra-Mauri-Aranda-

ASUNTO Nº 7.- De la señora diputada Gutiérrez, por el cual se solicita disponga interceder ante el Organo de Control de Concesiones Viales, a los efectos de llevar a cabo la demarcación horizontal correspondiente en el cantero central de la Ruta Nacional Nº 34, intersección Ruta Provincial Nº 46 S, acceso sur a la localidad de San Genaro, departamento San Jerónimo.
Señores Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. Nº 21334 F.P. - SI**), de la diputada Alicia Gutiérrez, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, gestione ante el Gobierno Nacional, para que a través del organismo que corresponda, disponga la demarcación horizontal en el cantero central de la Ruta Nacional Nº 34, intersección con la Ruta Provincial Nº 46 S, acceso sur a la localidad de San Genaro, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, interceda ante el Órgano de Control de Concesiones Viales (O.C.Co.Vi), dependiente del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, para que se lleve a cabo la demarcación horizontal correspondiente en el cantero central de la Ruta Nacional N° 34, intersección Ruta Provincial N° 46-S, acceso sur a la localidad de San Genaro en jurisdicción del departamento San Jerónimo”.-

Sala de la Comisión, 6 de Noviembre de 2008.-

Marcucci-Dadomo-Fatala-Peirone-Reutemann-Riestra-Mauri-Aranda-

De la Comisión de **Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación :

ASUNTO N° 8.- De la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar si existe alguna norma que rija la relación entre instituciones deportivas de 1er. Orden (clubes deportivos) e instituciones educativas de la Provincia, cuando estas últimas solicitan a las primeras permiso para la utilización de sus instalaciones para las clases de educación física.
Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 21014 FP - UCR**), de la diputada Mónica Peralta, por el cual se solicita disponga informar si existe alguna norma que rija la relación entre Instituciones deportivas de 1er. Orden (clubes deportivos) e instituciones educativas de la Provincia, cuando estas últimas solicitan a las primeras permiso para la utilización de sus instalaciones para las clases de Educación Física; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, informe:

1. Si existe relación entre instituciones deportivas de 1er Orden (clubes deportivos) e instituciones educativas de la Provincia de Santa Fe, cuando éstas últimas solicitan a las primeras permiso para la utilización de sus instalaciones para las clases de educación física.
2. De no existir esta norma, informar si se ha evaluado estudiar su redacción dentro de la reforma del sistema educativo en marcha”.-

Sala de la Comisión, 5 de Noviembre de 2008.-

Liberati-Saldaña-Fatala-Tessa-Mauri-



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO Nº 9.- De la señora diputada Schpeir, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación disponga ampliar el edificio donde funciona la Escuela Especial de Formación Laboral Nº 2120 de la ciudad de Vera, departamento homónimo.
Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. Nº 21427 FP – UCR**), de la diputada Analía L. Schpeir, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación disponga ampliar el edificio donde funciona la Escuela Especial de Formación Laboral Nº 2120 de la ciudad de Vera, departamento homónimo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la ampliación del edificio donde funciona la Escuela Especial de Formación Laboral num. 2120 de la ciudad de Vera, departamento homónimo”.-

Sala de la Comisión, 5 de Noviembre de 2008.-

Liberati-Saldaña-Fatala-Tessa-Mauri-

De la Comisión de **Vivienda y Urbanismo**, expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación :

ASUNTO Nº 10.- De los señores diputados Mauri, Real y De Micheli, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, disponga informar sobre aspectos relacionados con las obras de construcción de viviendas bajo la operatoria FO.NA.VI., Plan Federal en la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal.
Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. Nº 21351 FP – PDP**), de los Diputados Luis Alberto Mauri, Gabriel Edgardo Real y, la Diputada Estela Rosa Méndez de De Micheli, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, disponga informar sobre aspectos relacionados con las obras de construcción de viviendas bajo la operatoria FONAVI, PLAN FEDERAL en la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, brinde informes detallados por intermedio de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, sobre obras de construcción de viviendas en la ciudad de Ceres bajo la operatoria FONAVI, PLAN FEDERAL y/u otras.-



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1°.- Detalle del avance de las obras de construcción de viviendas realizadas en la ciudad de Ceres, por las Cooperativas que seguidamente se detallan al 31.12.07;

- a.- Los ceibos Ltda.-
- b.- Crecer Juntos Ltda.-
- c.- Manos Argentinas Ltda.-
- d.- Esperanza Ltda.-
- e.- Construir Ltda.-
- f.- Buena Fe Ltda.-
- g.- Evita Vive Ltda..-
- h.- Hacia el Futuro Ltda.-
- i.- Mi Casa Ltda..-
- j.- Manos Laborantes Ltda..-
- k.- El Futuro Ltda..-
- i.- 25 de Mayo Ltda..-
- j.- Manos Ceresinas Ltda. y;
- k.- 2 de Septiembre Ltda.-

2°.- Estado de Ejecución de las obras de referencia de las instituciones mencionadas en el punto 1 del presente al 30.09.08.-

3°.- Sumas de dinero aportadas por el Estado Provincial con imputación a fondos correspondientes a Planes FONAVI, FEDERAL y/u otros programas destinados al efecto, a las asociaciones civiles encargadas de la ejecución de los planes de vivienda, con detalle de los anticipos de fondos y pagos de certificados por el avance de las obras.-

4°.- Remita copias debidamente certificadas de las Resoluciones de la D.P.V. y U. y de los contratos suscriptos con los representantes de las organizaciones no gubernamentales juntamente con los expedientes administrativos pertinentes y relacionados a la construcción de las viviendas de referencia, cronograma de avance de obras y pagos de certificados respectivos.-

5°.- Si en caso de incumplimientos de los programas de construcción previstos, se han realizado las correspondientes acciones administrativas pertinentes".-

Sala de la Comisión, 5 de Noviembre de 2008.-

Urruty-Mauri-Saldaña-Fatala-Labbé-Menna-Riestra-



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De las Comisiones de **Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Urbanismo**, expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación :

ASUNTO N° 11.- De los señores diputados Aranda y Liberati, por el cual se solicita a través de la D.P.V. y de la D.P.V. y U., disponga informar respecto de la expropiación de los terrenos destinados a la obra de acceso al Aeropuerto Internacional Rosario.
Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte N° 20401 FP – PS**), de la diputada Lucrecia Aranda y del diputado Sergio Liberati; por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, informe respecto de la expropiación de los terrenos destinados a la obra de acceso al Aeropuerto Internacional Rosario; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación al siguiente texto:

“La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, informe respecto a la expropiación de los terrenos destinados a la obra de ACCESO AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO, departamento Rosario, lo siguiente:

- a) Cual fue el criterio y la metodología empleada para determinar el valor de los terrenos expropiados.
- b) Cuales fueron los índices utilizados para la actualización del valor fiscal y en qué instrumento jurídico está establecidos.
- c) Si se dio participación a la Dirección Provincial de la Vivienda, teniendo en cuenta las características de los inmuebles expropiados.
- d) Que participación tuvo la junta central de valuación y cual fue su composición al momento de determinar la valuación de los terrenos mencionados”.-

Sala de la Comisión, 1 de Octubre de 2008.-

Javkin-Blanco-Monti-Boscarol-Brignoni-

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 20401 FP – PS**), de los diputados Aranda y Liberati; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, informe respecto a la expropiación de los terrenos destinados a la obra de Acceso Aeropuerto Internacional de Rosario; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al dictamen de la Comisión de Transporte de fecha 01 de octubre de 2008.



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de la Comisión, 23 de Octubre de 2008.-

***Fascendini-Peirone-Blanco-Real-Frana-Monti-Riestra-
Peralta-De Césarís-***

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. Nº 20401 FP – PS**), de la diputada Lucrecia Aranda y del Diputado Sergio Liberati, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo disponga informar respecto de la expropiación de los terrenos destinados a la obra de acceso al Aeropuerto Internacional Rosario que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Transporte y la de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al dictamen de la Comisión de Transporte.

Sala de la Comisión, 5 de Noviembre de 2008.-

Urruty-Mauri-Saldaña-Fatala-Labbé-Menna-Riestra-

De las Comisiones de **Industria, Comercio y Turismo y de Presupuesto y Hacienda**, expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO Nº 12.- De los señores diputados Frana, Rico, Lacava, Cejas y Marín, por el cual se solicita disponga gestionar ante las autoridades nacionales las acciones conducentes para equilibrar las ventajas impositivas que se les otorgarán a los dueños de la ex curtiembre Yoma S.A., radicada en la Provincia de La Rioja, con el objeto de moderar el impacto negativo en las industrias del sector instaladas en la Provincia.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. 21468 P.J. – FV**), presentado por los Diputados Frana, Rico, Lacava, Cejas y Marín, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo realice gestiones ante autoridades y organismos nacionales a efectos de equilibrar las ventajas impositivas que se le otorgaron en el Proyecto del Presupuesto Nacional 2009 a la ex Curtiembre Yoma, de la Provincia de La Rioja, hoy en manos de capitales extranjeros y moderar el impacto que va a provocar en las curtiembres asentadas en la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

“La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones conducentes ante las autoridades y organismos nacionales para equilibrar las ventajas impositivas que se le otorgarán a los dueños de la ex - curtiembre Yoma S.A., radicada en la Provincia de La Rioja en el marco del Proyecto de Presupuesto Nacional 2009 con el objeto de moderar su impacto negativo en las industrias del sector instaladas en la Provincia de Santa Fe.



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Asimismo solicite la compensación de las pérdidas que se generarían a estas empresas, a través de distintos mecanismos como: tarifas diferenciales en el consumo de energía eléctrica, gas, etc., considerando que este rubro es uno de los componentes más importantes de su costo de producción.

Por otra parte, se analice la posibilidad de arbitrar políticas sociales provinciales para asistir temporariamente a las familias que pudieran quedar desempleadas".-

Sala de la Comisión, 29 de Octubre de 2008.-

Monti-Mauri-Menna-Lacava-

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 21468 P.J. – FV**), de los diputados Frana, Rico, Lacava, Cejas y Marín, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga gestionar ante las autoridades nacionales, las acciones conducentes para equilibrar las ventajas impositivas que se le otorgarán a los dueños de la ex Curtiembre Yoma S.A., radicada en la Provincia de La Rioja, con el objeto de moderar el impacto negativo en las industrias del sector instaladas en la Provincia; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realice las gestiones conducentes ante las autoridades y organismos nacionales, para equilibrar las ventajas impositivas que se le otorgarán a los dueños de la ex Curtiembre Yoma S.A., radicada en la Provincia de La Rioja, en el marco del Proyecto de Presupuesto Nacional 2009, con el objeto de moderar su impacto negativo en las industrias del sector instaladas en la Provincia de Santa Fe.

Por otra parte, analizar la posibilidad de compensar a través de los mecanismos que estime conveniente, la disminución en las tarifas de energía eléctrica, gas, etc.; como asimismo, arbitrar políticas sociales para asistir temporariamente a las familias que pudieran quedar desempleadas."

Sala de la Comisión, 06 de noviembre de 2008-

Fascendini-Peirone-Blanco-Liberati-Real-Cejas-Riestra-Frana-Monti-De Cesaris-

De las Comisiones de **Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda**, expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 13.- Del señor diputado Marín, por el cual se solicita disponga dotar de un móvil policial y de efectivos para la Comisaría o



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Destacamento Policial con asiento en la localidad de Tacuarendí, departamento General Obligado.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha considerado el proyecto de comunicación (**Expte. N° 21429 P.J. - FV**), autoría del diputado Enrique Marín; por el cual se solicita disponga dotar de un móvil policial y de efectivos para la comisaría o destacamento policial con asiento en la localidad de Tacuarendí, departamento General Obligado.; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, procure dotar a la Subcomisaría con asiento en la localidad de Tacuarendí, departamento General Obligado, de un móvil policial y designar personal policial”.-

Sala de la Comisión, 29 de Octubre de 2008.-

Bertero-Lamberto-Gutiérrez-Mascheroni-Marcucci-Cristiani-

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 21429 P.J. – FV**), del diputado Enrique Marín, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo competente, realice las gestiones necesarias a fines de dotar de un móvil policial y de efectivos a la Subcomisaría de la localidad de Tacuarendí, departamento General Obligado; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de la Comisión, 06 de noviembre de 2008-

Fascendini-Peirone-Blanco-Liberati-Real-Cejas-Riestra-Frana-Monti-De Cesaris-

ASUNTO N° 14.- De los señores diputados Real y Menna, por el cual se solicita disponga dotar al destacamento policial del Barrio Sarmiento de la ciudad de Firmat, departamento General López, de trece (13) agentes policiales, un jefe, un subjefe, el mobiliario necesario, una línea telefónica y un móvil pick up.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha considerado el proyecto de comunicación (**Expte. N° 21387 – FP**), autoría de los diputados Gabriel Real y Alfredo Menna; por el cual se solicita disponga dotar al destacamento policial del Barrio Sarmiento de la ciudad de Firmat, departamento General López, de trece (13) agentes policiales, un jefe, un subjefe, el mobiliario necesario, una línea telefónica y un móvil tipo pick up; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su aprobación.



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo competente proceda a dotar al destacamento policial del Barrio Sarmiento (ex B° Fredriksson) de la ciudad de Firmat, de trece agentes policiales, un jefe, un subjefe, el mobiliario necesario, una línea telefónica y un móvil tipo pick up”.-

Sala de la Comisión, 29 de Octubre de 2008.-

Bertero-Lamberto-Gutiérrez-Mascheroni-Marcucci-Cristiani-

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 21387 FP**), de los Diputados Real y Menna, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo competente, proceda a dotar al destacamento policial del Barrio Sarmiento de la ciudad de Firmat, departamento General López, de trece (13) agentes policiales, un jefe, un subjefe, el mobiliario necesario, una línea telefónica y un móvil tipo pick up; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de la Comisión, 06 de noviembre de 2008-

Fascendini-Peirone-Blanco-Liberati-Real-Cejas-Riestra-Frana-Monti-De Cesaris-

De las Comisiones de **Derechos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda**, expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO N° 15.- De la señora diputada Saldaña, por el cual se solicita disponga subsidiar los gastos y honorarios de los profesionales intervinientes de la asociación civil sin fines de lucro “Mujeres tras la rejas”, que funciona en el Instituto de Recuperación de Mujeres de la Unidad 5 de la ciudad de Rosario y que promueve la reinserción social de las mujeres privadas de su libertad.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación (**Expte. N° 21297 P.J. – FV**), de la diputada Claudia Saldaña por el cual se solicita disponga subsidiar los gastos y honorarios de los profesionales intervinientes de la Asociación Civil sin fines de lucro “Mujeres tras las rejas”, que funciona en el Instituto de Recuperación de Mujeres de la Unidad 5 de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad otorgue una ayuda económica a la Asociación Civil sin fines de lucro “Mujeres tras las rejas”, que desarrolla sus actividades en el Instituto de Recuperación de la Unidad 5 de la ciudad de Rosario, destinado a coadyuvar con los fines de la misma”.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de la Comisión, 22 de Octubre de 2008.-

Peralta-Aranda-Bertero-Gutiérrez-

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 21297 P.J. – FV**), de la diputada Claudia Saldaña, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga subsidiar los gastos y honorarios de los profesionales intervinientes de la Asociación Civil sin fines de lucro “Mujeres tras las rejas”, que funciona en el Instituto de Recuperación de Mujeres de la Unidad 5 de la ciudad de Rosario; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Derechos y Garantías; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja adherir al mismo.

Sala de la Comisión, 06 de noviembre de 2008-

***Fascendini-Peirone-Blanco-Liberati-Real-Cejas-Riestra-
Frana-Monti-De Cesaris-***

De las Comisiones de **Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda**, expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO N° 16.- De la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita disponga otorgar las partidas presupuestarias necesarias para la conclusión de las obras pertenecientes al Centro de Salud ubicado en el Barrio Libertad de la ciudad de Rosario.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de comunicación (**Expte. N° 21349 – 17 O – FV**), de la diputada Victoria Ramírez, por el cual se solicita disponga otorgar las partidas presupuestarias necesarias para la conclusión de las obras pertenecientes al Centro de Salud ubicado en el Barrio Libertad de la ciudad de Rosario; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de proveer las partidas presupuestarias necesarias para la conclusión de las obras pertenecientes al Centro de Salud en el Barrio Libertad de la ciudad de Rosario, sito en Pasaje N° 1618 al 4.400, en su intersección con la calle Aborígenes Argentinos, como así también que el Ministerio de Seguridad estudie la posibilidad de implementar las medidas necesarias para evitar los reiterados actos de vandalismo y depredación que se producen en la misma”.-

Sala de la Comisión, 22 de Octubre de 2008.-

***Drisun-Reutemann-Gutiérrez-Ramírez-Frana-
Simoniello-Goncebat-***



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 21349 - 17° - FV**), de la diputada Victoria Ramírez, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga otorgar las partidas presupuestarias necesarias para la conclusión de las obras en el Centro de Salud ubicado en el Barrio Libertad de la ciudad de Rosario; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja adherir al mismo.

Sala de la Comisión, 06 de noviembre de 2008-

Fascendini-Peirone-Blanco-Liberati-Real-Cejas-Riestra-Frana-Monti-De Cesaris-

De la Comisión de **Presupuesto y Hacienda**, expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 17.- De los señores diputados Frana, Peirone y Cejas, por el cual se solicita a través del Ministerio de Economía, disponga informar respecto del criterio a aplicar en relación al impuesto Patente Automotor para el período 2009.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 21193 PJ – FV**), de los diputados Frana, Peirone y Cejas; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, disponga informar respecto del criterio a aplicar en relación al Impuesto Patente Única sobre Vehículos para el período 2009; y, luego de los estudios realizados y en virtud de hallarse dicho criterio expresado en el Artículo 21° del Proyecto de Presupuesto Año 2009, aconseja su pase al archivo.

Sala de la Comisión, 06 de noviembre de 2008-

Fascendini-Peirone-Blanco-Liberati-Real-Cejas-Riestra-Frana-Monti-De Cesaris-

ASUNTO N° 18.- De los señores diputados Blanco, Goncebat, Lamberto, Bertero, Fatala, Aranda, Drisun, Liberati y Fregoni, por el cual se solicita al Congreso Nacional, disponga establecer en un 100% la coparticipación a las provincias de lo ingresado en concepto de Impuesto Nacional sobre créditos y débitos en cuentas bancarias (Ley 25413 – Impuesto al Cheque), a través de la modificación de su artículo 3°.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 21520 PJ – PS**), de los diputados Blanco, Goncebat, Lamberto, Bertero, Fatala, Aranda, Drisun, Liberati y Fregoni, por el cual se solicita al Congreso Nacional, disponga establecer en un 100% la coparticipación a las Provincias de lo ingresado en concepto de Impuesto Nacional sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias (Ley N° 25413 – Impuesto al cheque), a través de la modificación de su artículo 3°; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realice las gestiones conducentes ante el Congreso de la Nación Argentina, a fines de establecer en un cien por ciento (100%) la coparticipación a las Provincias, de lo ingresado en concepto de Impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria (Ley N° 25.413 – Ley de Competitividad), a través de la modificación de su artículo 3°”.-

Sala de la Comisión, 06 de noviembre de 2008-

Fascendini-Peirone-Blanco-Liberati-Real-Riestra-Frana-Monti-De Cesaris-

ASUNTO N° 19.- Del señor diputado Riestra, por el cual se solicita disponga informar respecto del estado de las acreencias que, administradas por la A.P.I., ya no pueden ser reclamadas en función de haberse cumplido el plazo que las convierte en prescriptas.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 21474 FP – ARI**), del diputado Antonio Riestra, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo competente, informe acerca del estado de las acreencias que, administradas por la Administración Provincial de Impuestos, ya no pueden ser reclamadas en función de haberse cumplido el plazo que las convierte en prescriptas; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja su aprobación.

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo informe a este cuerpo legislativo acerca del estado de las acreencias que, administradas por la Administración Provincial de Impuestos, ya no pueden ser reclamadas en función de haberse cumplido el plazo que las convierte en prescriptas. En este sentido se requiere información sobre:

1. Normas y procedimientos existentes para garantizar la pervivencia del derecho de reclamo de deudas determinadas por la Administración Provincial de Impuestos, independientemente de la instancia procesal en lo administrativo en la que se encuentren.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2. Monto al que ascienden las deudas reclamadas por la API que prescribieron entre los años 2002 y 2007, incluyendo ambos años.
3. Composición de tales deudas prescriptas, por ejemplo: impuesto. Sobre los ingresos brutos, impuesto inmobiliario, impuesto de sellos, etc.
4. A qué jurisdicción pertenecen las causas prescriptas señaladas en el punto 3 anterior.
5. Si el Tribunal de Cuentas ha efectuado informes generales o particulares sobre la materia".-

Sala de la Comisión, 06 de noviembre de 2008-

***Fascendini-Peirone-Blanco-Liberati-Real-Riestra-Monti-
De Cesaris-***
